

15 SEP 2025

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 002372 //

VISTOS:

- La solicitud de fecha 04 de agosto de 2025 presentada por doña **María Julieta Riff Norambuena**, en donde solicita autorización para funcionamiento de **Cocinería** los días de celebración de Fiestas Patrias en Recinto Sama de nuestra ciudad.
- La Ley n° 19.925 del 19 de enero de 2004, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Las facultades conferidas por la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ordenanza Local sobre Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- El Artículo n° 19 inciso 4 de la Ley n° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- El Decreto n° 2356 de fecha 15 de septiembre de 2025, que autoriza el funcionamiento de Fondas, Ramadas y Cocinerías.

DECRETO:

- AUTORIZASE**, a doña **María Julieta Riff Norambuena**, cedula de identidad [REDACTED], para instalación de **Cocinería**, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas, en Recinto Sama, ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad. El horario de funcionamiento será el siguiente:

<u>DIA</u>	<u>APERTURA</u>	<u>CIERRE</u>
17	18:00 hrs.	04:00 hrs. del dia siguiente
18	11:00 hrs.	04:00 hrs. del día siguiente
19	11:00 hrs.	04:00 hrs. del día siguiente
20	11:00 hrs.	04:00 hrs. del día siguiente

- De acuerdo a la Ordenanza Local, páguese los Derechos Municipales que correspondan.
- Los Impuestos Fiscales deberán ser pagados directamente por el interesado en el Servicio de Impuestos Internos.
- De acuerdo a la Ley n° 19.419 modificada por la Ley N° 20.660 del año 2013, se prohíbe fumar en espacios cerrados.



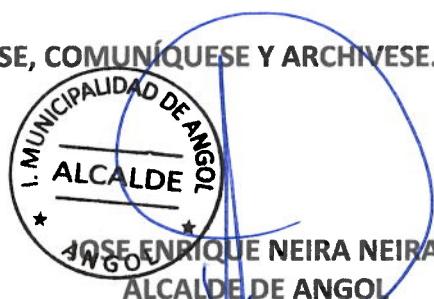
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- María Julieta Riff Norambuena.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad  
de Angol  
El Angol que todos queremos